



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 15 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2022 17:13:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000824-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

– Oficio N° 112-2022-J-ODECMA-CSJCA-PJ.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con el oficio del visto, la suscrita en calidad de Jefa Titular de la ODECMA de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicito a Presidencia autorización de desplazamiento y viáticos, para que conjuntamente con la secretaria Cynthia Muñoz Posadas, nos traslademos a la sede judicial de la provincia de Celendín, del 20 al 23 de junio de 2022, a realizar una mesa de trabajo y visitación de los juzgados de paz.

SEGUNDO.- A la vez, solicito autorización de desplazamiento y viáticos para el magistrado Humberto Araujo Zelada, así como para los (las) servidores (as) judiciales Pavel Fernández Nuruna, Mireilly Lisset Aguilar Idrogo, por los días 20 al 23 de junio del presente año, a fin de que se trasladen a la sede judicial de la provincia de Celendín, a realizar la visita judicial ordinaria en los juzgados de dicha sede, en cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 009-2022-J-ODECMA-CSJCA-PJ.

Asimismo, se solicita se conceda autorización y viáticos al conductor Walter Mendoza Arribasplata, toda vez que ha sido designado por la Gerencia de Administración Distrital, para que se encargue del traslado respectivo de los (las) comisionados (as) en la camioneta SSANGYONG, de placa EAC-715S.

TERCERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO.- Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ del 23 de marzo del año en curso, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales señala lo siguiente: *“El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del País, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, así como de las comisiones de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura – ODECMAS, actualmente Oficinas Desconcentradas”*. Además, en el ítem b) del numeral 7.1, de las Disposiciones Específicas precisa que: *“Los viáticos, comprenden los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque); así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicio al interior del Distrito Judicial.*

QUINTO.- En este contexto, estando a lo solicitado mediante el documento de la referencia y considerando que la comisión de servicios que se va realizar en la sede judicial de la provincia de Celendín, se encuentran dentro de las funciones del Órgano de Control Distrital (ODECMA); siendo así, corresponde autorizar el desplazamiento y asignación de los viáticos solicitados, por los días 20 al 23 de junio del año en curso, a los comisionados Humberto Araujo Zelada, Pavel Fernández Nuruna, así como a las comisionadas Cynthia Muñoz Posadas, Mireilly Lisset Aguilar Idrogo; y, en lo que respecta a la suscrita, autorizar el desplazamiento y asignación de los viáticos solicitados, a partir del 21 al 23 de junio, toda vez que, hasta el día 20 del presente mes y año, me encuentro a cargo del despacho de Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Oficio N° 000327-2022-P-CSJCA-PJ.

Asimismo, autorizar el desplazamiento y asignación de viáticos del conductor Walter Mendoza Arribasplata, quien se encargará del traslado respectivo de los (as) comisionados (as), en la camioneta SSANGYONG, de placa EAC-715S.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SEXTO.- Finalmente, teniendo en cuenta que el magistrado Humberto Araujo Zelada, juez superior provisional de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, estará de comisión de servicios de ODECMA en la sede judicial de la provincia de Celendín; en tal sentido, a fin de que el servicio judicial no se vea afectado por ningún motivo, corresponde disponer que el colegiado de la referida Sala Penal, sea contornado por el juez llamado por ley.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la comisión de servicios de la suscrita en calidad de Jefa Titular de la ODECMA – Cajamarca, por los días 21 al 23 de junio de 2022, para que realice una mesa de trabajo en la provincia de Celendín, así como visitar a los juzgados de paz.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la comisión de servicios del magistrado **Humberto Araujo Zelada**, juez superior provisional de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca y de los (las) servidores (as) judiciales **Cynthia Muñoz Posadas, Pavel Fernández Nuruna y Mireilly Lisset Aguilar Idrogo**, por los días 20 al 23 de junio del presente año, con la finalidad de que se trasladen a la sede judicial de la provincia de Celendín, a realizar una mesa de trabajo y visitar a los juzgados de dicha sede judicial, en cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 009-2022-J-ODECMA-CSJCA-PJ.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la comisión de servicios del conductor **Walter Mendoza Arribasplata**, por los días 20 al 23 de junio del año en curso, para que se encargue del traslado de los (as) comisionados (as), en la camioneta SSANGYONG, de placa EAC-715S.

Artículo Cuarto.- DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue viáticos a la suscrita en calidad de Jefa de la ODECMA, por los días 21 al 23 de junio de 2022;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

así como a los (las) comisionados (as) indicados en el artículo segundo y al conductor Walter Mendoza Arrishaspiata, por los días 20 al 23 de junio del presente año.

Artículo Quinto.- CUMPLAN los (las) comisionados (as) y el conductor, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Sexto.- DISPONER que el Colegiado de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, sea conformado por el juez llamado por ley, por los días de la comisión de servicios del juez superior Humberto Araujo Zelada.

Artículo Séptimo.- PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesados (as), para los fines pertinentes.

Artículo Octavo.- INTERVIENE la suscrita por vacaciones de la titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

